ACTA:	MODIFICATORIA No. 02 a la MODIFICACIÓN No.01, ADICIÓN No. 01 del Contrato No.108 de 2025
CONTRATISTA:	**DISTRIBUIDORA MUNDO COMERCIAL S.A.S**
NIT:	900.583.071-9
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN LIBARDO PARRA LÓPEZ
C.C.:	79.320.986
OBJETO:	ADQUISICION DE MATERIAL VETERINARIO PLAN SANITARIO PREVENTIVO-CANINOS (DIRECCIONES REGIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN) Y ATENCION MEDICA VERTERINARIA Y SALUD CANINOS DIRECCIONES REGIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION)
VALOR INICIAL CONTRATO:	$95.079.000. IVA Tarifa General
Valor Ítem 2:	$48.839.000. Iva incluido
VALOR ADICION Ítem 2:	$ 2.399.000. Iva incluido
VALOR TOTAL ADICION Ítem 2:	$51.238.000. Iva incluido
VALOR TOTAL CONTRATO:	$97.478.000. IVA Tarifa General

Entre **ANDRÉS FELIPE BARNEY BERRÍO,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.327.704, quien obra en su calidad de **Director de Gestión Corporativa**, nombrado por el Director General del INPEC (E) mediante Resolución No. 006956 del 28 de julio de 2023, debidamente facultado para contratar por el Director General del INPEC mediante Resolución No. 002827 del 30 de marzo de 2023, facultado para actuar en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.** Identificado con **NIT. 800.215.546-5**, establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, con personería jurídica, patrimonio independiente, autonomía administrativa y financiera, entidad reestructurada mediante el Decreto 4151 de 2011, por una parte y por la otra, **JUAN LIBARDO PARRA LÓPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.320.986, expedida en Bogotá, D.C. en calidad de representante legal de la empresa **DISTRIBUIDORA MUNDO COMERCIAL S.A.S**, con NIT:900.583.071-9, quien en adelante se denominara **El CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir acta de Aclaración a la modificación No. 01 y adición No.01 al contrato No.108 de 2025, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 15 de mayo de 2025, se suscribió el contrato No.108 de 2025, entre el INPEC y la empresa DISTRIBUIDORA MUNDO COMERCIAL S.A.S, por un valor total de **NOVENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL PESOS ($95.079.000.oo) M/CTE**. Iva tarifa general, de conformidad con concepto financiero, cuyo plazo de ejecución se fijó hasta el día 10 de diciembre de 2025, el cual fue legalizado, se encuentra vigente y en ejecución.

2. *Que mediante oficio 2025EE0132720, de fecha 26-05-2025, el Coordinador Grupo Operativo Canino solicitó adicionar al contrato No.108 de 2025 la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($2.399.000.oo)M/cte, al código presupuestal A-02-02-02-008-003, rec-10 Bsitem 416 por concepto de "atención medica veterinaria y salud caninos direcciones regionales y establecimientos de reclusión del Instituto nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC"*

3. Que el día 03 de julio de 2025, se suscribió la Modificación No.01, Adición No. 01 al contrato No.108 de 2025, adicionando la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/Cte. ($2.399.000.00).

4. Que en Acta de Modificación 01 y Adición 01 al Contrato No.108 de 2025, de fecha 03 de julio de 2025, por error involuntario de digitación en la condición ***VALOR Y FORMA***

DE PAGO, *faltó complementar, según Oficio GESDOC 2025EE0132720 el cuadro adjunto con cantidades y valores a adicionar, para el ITEM 2 así:*

ITEM	DESCRIPCION TECNICA DEL SERVICIO	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL
1	Consulta Veterinaria	6	60,000	360.000.oo
4	Cuadro Hemático	5	25,000	125.000.oo
5	Coprológico	7	20,000	140.000.oo
7	Parcial De Orina	7	20,000	140.000.oo
8	Rx	1	140,000	140.000.oo
10	Ecografía	5	140,000	700.000.oo
12	Serología Erliquia	1	120,000	120.000.oo
18	Radiografía de Cadera	1	290,000	290.000.oo
24	Prueba Rápida Antígeno Parvovirus Canino	4	48,000	192.000.oo
25	Prueba Rápida antígeno Distemper Canino	4	48,000	192.000.oo
TOTAL				**2.399.000,00**

Quedando el Valor Total del Contrato por la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($97.478.000.00).**

5. Que en virtud del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se podrán incluir modalidades, condiciones, estipulaciones y cláusulas que permitan la autonomía de la voluntad siempre y cuando no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y los principios de la contratación pública y a los de la buena administración.

6. Que de conformidad con lo expuesto es viable jurídicamente adelantar el acta MODIFICATORIA No. 01, de la adición No.01 del contrato No.108 de 2025

7. Que el Manual de Contratación del INPEC en su Numeral 7.8 indica:

"Las aclaraciones de cláusulas que no impliquen modificaciones a las condiciones pactadas:

Las aclaraciones de cláusulas que no impliquen modificaciones sustanciales del contrato podrán hacerse, únicamente con la firma del ordenador del gasto o su delegado, debiéndose entregar copia de dicho documento al contratista.

Procede a manera de ejemplo, en los siguientes casos: (1) Aclaración de diferencias entre letras y números, (2) Corrección de datos de la disponibilidad presupuestal, la numeración del contrato, (3) Aclaración de nombres y documentos de identidad, (4) Corrección de datos, fechas, número para que coincidan con los contenidos en la documentación que hace parte integral de la oferta, (5) Cambio o modificación de supervisión.

Que por lo anterior se realizan las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA. ADICIONAR a la MODIFICACIÓN No.01, ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO No.108 de 2025, la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/Cte. ($2.399.000.00)**, para el Item 2*: "ATENCIÓN MEDICO VETERINARIA"* en el siguiente sentido:

VALOR Y FORMA DE PAGO: para el Ítem 2: atención medico veterinaria corresponde por la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/Cte. ($51.238.000).** Incluido Iva

ITEM	DESCRIPCION TECNICA DEL SERVICIO	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL
1	Consulta Veterinaria	6	60,000	360.000.oo
4	Cuadro Hemático	5	25,000	125.000.oo
5	Coprológico	7	20,000	140.000.oo
7	Parcial De Orina	7	20,000	140.000.oo
8	Rx	1	140,000	140.000.oo
10	Ecografía	5	140,000	700.000.oo
12	Serología Erliquia	1	120,000	120.000.oo
18	Radiografía De Cadera	1	290,000	290.000.oo
24	Prueba Rápida Antígeno Parvovirus Canino	4	48,000	192.000.oo
25	Prueba Rápida Antígeno Distemper Canino	4	48,000	192.000.oo
TOTAL				**2.399.000,00**

SEGUNDA. MODIFICAR la cláusula primera de la MODIFICACIÓN No.01, ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO No.108 de 2025, la cual quedará así:

"(...) VALOR Y FORMA DE PAGO: el valor del contrato es hasta por la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS ($97.478.000.00)** IVA Tarifa General, retenciones de conformidad con el concepto financiero. (...).

TERCERA. Quedan vigentes los demás aspectos del contrato No.108 de 2025 que no sean contrarios a la presente acta Modificatoria no. 01 a la Adición No. 01 del Contrato No.108 de 2025.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los 24 JUL 2025

POR EL INPEC,

ANDRÉS FELIPE BARNEY BERRÍO
Director Gestión Corporativa

EL CONTRATISTA,

JUAN LIBARDO PARRA LÓPEZ
C.C. N° 79.320.986 de Bogotá, D.C.
Representante Legal
DISTRIBUIDORA MUNDO COMERCIAL S.A.S.
NIT: 900.583.07[illegible]-9

Aprobó: Álvaro Fernando Ledesma Dulce - Subdirector Gestión Contractual (C)
Revisó: Xenia Patricia Pimienta Padilla – Profesional Especializada- Dirección Gestión Corporativa
Elaboró: Emilsen Rendón Peña – abogada Subdirección- Gestión contractual

1.2

VALOR Y FORMA DE PAGO: para el Ítem 2: atención medico veterinaria corresponde por la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/Cte. ($51.238.000).** Incluido Iva

ITEM	DESCRIPCION TECNICA DEL SERVICIO	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL
1	Consulta Veterinaria	6	60,000	360.000.oo
4	Cuadro Hemático	5	25,000	125.000.oo
5	Coprológico	7	20,000	140.000.oo
7	Parcial De Orina	7	20,000	140.000.oo
8	Rx	1	140,000	140.000.oo
10	Ecografía	5	140,000	700.000.oo
12	Serología Erliquia	1	120,000	120.000.oo
18	Radiografía De Cadera	1	290,000	290.000.oo
24	Prueba Rápida Antígeno Parvovirus Canino	4	48,000	192.000.oo
25	Prueba Rápida Antígeno Distemper Canino	4	48,000	192.000.oo
	TOTAL			**2.399.000,00**

SEGUNDA. MODIFICAR la cláusula primera de la MODIFICACIÓN No.01, ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO No.108 de 2025, la cual quedará así:

"(...) VALOR Y FORMA DE PAGO: el valor del contrato es hasta por la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS ($97.478.000.00)** IVA Tarifa General, retenciones de conformidad con el concepto financiero. (...).

TERCERA. Quedan vigentes los demás aspectos del contrato No.108 de 2025 que no sean contrarios a la presente acta Modificatoria no. 01 a la Adición No. 01 del Contrato No.108 de 2025.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los 24 JUL 2025

POR EL INPEC,

ANDRÉS FELIPE BARNEY BERRÍO
Director Gestión Corporativa

EL CONTRATISTA,

JUAN LIBARDO PARRA LÓPEZ
C.C. N° 79.320.986 de Bogotá, D.C.
Representante Legal
DISTRIBUIDORA MUNDO COMERCIAL S.A.S.
NIT: 900.583.071-9

Aprobó: Álvaro Fernando Ledesma Dulce - Subdirector Gestión Contractual (C)
Revisó: Xeria Patricia Pimienta Padilla – Profesional Especializada- Dirección Gestión Corporativa
Elaboró: Emilsen Rendón Peña – abogada Subdirección- Gestión contractual